



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-AL/MPH

Huancavelica, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 008-2025-GM/MPH., de fecha 28 de febrero de 2025, del despacho de Gerencia Municipal, que remite la propuesta para ocupar el cargo de nuevo Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 215-2024-AL/MPH., de fecha 14 de junio de 2024, se designa al Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo, en el Cargo de Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) en mérito al Decreto Ley N° 25650, que crea el fondo del Apoyo Gerencial al Sector Público y Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20° dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, la designación de Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo; agradeciéndole por los servicios prestados a favor de esta entidad edil y al Estado.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo, con las formalidades de ley y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Logística y P.
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE